

30 de diciembre de 2017

Señor
Ing. David Hernan Ruf Wright
Gerente General
Bebelandia S.A.

Ref.: Donación de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedemos a notificar de la cesión por vía de donación de la nuda propiedad de 18.306 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una y, que mantenemos suscritas y pagadas en la compañía Bebelandia S.A. a favor del Fideicomiso Yoda, de nacionalidad estadounidense, reservándose el Cedente el usufructo de las mismas, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Capital suscrito
Gunter Ruf	Fideicomiso Yoda	18.306	USD \$18.306

Considerando la naturaleza de la cesión, es decir a título gratuito, el valor de la transacción es de USD \$0,00.

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,



p. Gunter Ruf
Pas. No. 706745056
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
Cedente



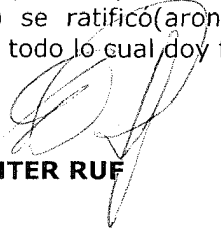
p. Fideicomiso Yoda
RUC: 1792732751001
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
Cesionario

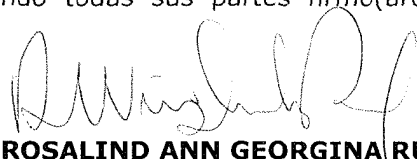
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

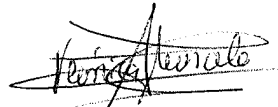
PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

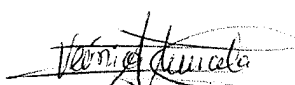
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643,** para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender y/o donar acciones y/o participaciones de compañías anónimas y/o limitadas en las cuales los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de participaciones, suscriba títulos o certificados de participación; pueda además firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e inscripciones, registros y similares que se requieran para este fin, fijando precios, valores y cobrar los mismos. Adicionalmente, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituye el propósito de este mandato. Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o municipales, de modo que nada se excluya de este Poder para lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


GUNTER RUF


ROSALIND ANN GEORGINA RUF


**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015


**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

**Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792732751001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO YODA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 31/08/2016
FEC. INSCRIPCION: 24/01/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONCESIÓN Y RECEPCIÓN DE DONACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: IÑAQUITO Calle: 12 DE OCTUBRE Número: 24-774 Intersección: CORUÑA Edificio: URBAN PLAZA Piso: 15 Referencia ubicación: FRENTE A LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 023230418 Telefono Domicilio: 023230374 Email: ricardopenaher@ppsabogados.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ACQUINGA **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 24/01/2017 08:32:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792732751001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO YODA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/01/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONCESIÓN Y RECEPCIÓN DE DONACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: IÑAQUITO Calle: 12 DE OCTUBRE Número: 24-774
Intersección: CORUÑA Referencia: FRENTE A LA PLAZA ARTIGAS Edificio: URBAN PLAZA Piso: 15 Telefono Trabajo: 023230418
Telefono Domicilio: 023230374 Email: ricardopena@ppsabogados.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ACQUINGA

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 24/01/2017 08:32:14



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 3 / 2016

Tomo . Página 3

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 31 de agosto de 2016, ante mí, MARIA INES ACOSTA VARGAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **REBECA MONICA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 707564296, con domicilio en 53 2ND PL BROOKLYN NY 11231 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, en su calidad de representante legal del Fideicomiso YODA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1713434643, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: "En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Rebeca Mónica Ruf, en su calidad de representante legal del Fideicomiso YODA, parte a quien en adelante y para los efectos de este contrato se la denominará simplemente como la Poderdante. La compareciente son de estado civil casada, de nacionalidad Británica, domiciliada en Brooklyn, Nueva York, Estados Unidos de América, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La Poderdante otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera, portador de la cédula de ciudadanía número 1713434643 para que a nombre del Fideicomiso y en su representación, pueda realizar los siguientes actos: a) Suscribir y aceptar todas las donaciones hechas a su favor; b) Comparecer ante cualquier institución pública o privada con el fin de perfeccionar todas las donaciones realizadas a su favor; c) Comparecer a nombre y representación de la Poderdante ante cualquier institución pública o privada y suscribir toda declaración, formulario, certificado, y en general cualquier documento que se pueda necesitar relacionado con todas las donaciones hechas a favor de la Poderdante d) Podrá comparecer ante el Servicio de Rentas Internas para obtener la clave respectiva, suscribir a nombre de la Poderdante todo documento relacionado con esta institución pública, remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requiera documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituyen el propósito de este mandato. Consecuentemente, el Mandatario podrá otorgar y suscribir a nombre de la Poderdante cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. e) El Apoderado queda autorizado para delegar todas o parte de las funciones establecidas en el presente contrato a favor de terceros mandatarios. Usted, señor Cónsul, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este acto".** Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial y

Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) en su contenido y aprobando todo al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

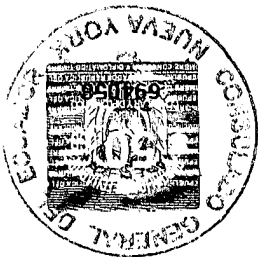
MARIA INES ACOSTA VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

REBECA MONICA RUIZ

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 31 de agosto de 2016

MARIA INES ACOSTA VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre
PEÑAHERRERA CYRIBOGA BEATRIZ EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
RICARDO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BEHALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCIAZ
VASCONEZ MERINO

Nº. 171343464-3




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023
JUNTA Nº

023 - 136
NÚMERO

1713434643
CÉDULA

PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




30 de diciembre de 2017

Señor
Ing. David Hernan Ruf Wright
Gerente General
Bebelandia S.A.

Ref.: Donación de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedemos a notificar de la cesión por vía de donación de la nuda propiedad de 18.306 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una y, que mantenemos suscritas y pagadas en la compañía Bebelandia S.A. a favor del Fideicomiso Chase, de nacionalidad estadounidense, reservándose el Cedente el usufructo de las mismas, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Capital suscrito
Gunter Ruf	Fideicomiso Chase	18.306	USD \$18.306

Considerando la naturaleza de la cesión, es decir a título gratuito, el valor de la transacción es de USD \$0,00.

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,



p. Gunter Ruf
Pas. No. 706745056
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
Cedente



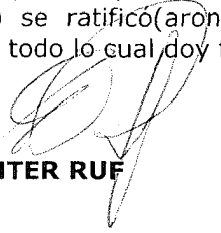
p. Fideicomiso Chase
RUC: 1792732816001
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
Cesionario

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

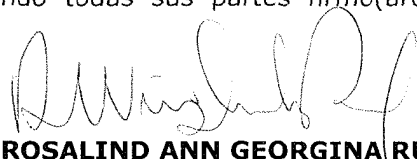
PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

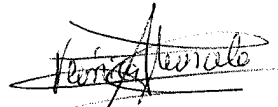
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643**, para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender y/o donar acciones y/o participaciones de compañías anónimas y/o limitadas en las cuales los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de participaciones, suscriba títulos o certificados de participación; pueda además firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e inscripciones, registros y similares que se requieran para este fin, fijando precios, valores y cobrar los mismos. Adicionalmente, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituye el propósito de este mandato. Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o municipales, de modo que nada se excluya de este Poder para lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



GUNTER RUF

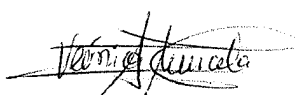


ROSALIND ANN GEORGINA RUF



**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015



**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

**Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792732816001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CHASE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 31/08/2016
FEC. INSCRIPCION: 24/01/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONCESIÓN Y RECEPCIÓN DE DONACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: IÑAQUITO Calle: 12 DE OCTUBRE Número: 24-774 Intersección: CORUÑA Edificio: URBAN PLAZA Piso: 15 Referencia ubicación: FRENTE A LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 023230418 Telefono Domicilio: 023230374 Email: ricardopenaher@ppsabogados.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ACQUINGA **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 24/01/2017 08:51:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792732816001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CHASE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/01/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONCESIÓN Y RECEPCIÓN DE DONACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: IÑAQUITO Calle: 12 DE OCTUBRE Número: 24-774
Intersección: CORUÑA Referencia: FRENTE A LA PLAZA ARTIGAS Edificio: URBAN PLAZA Piso: 15 Telefono Trabajo: 023230418
Telefono Domicilio: 023230374 Email: ricardopena@ppsabogados.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ACQUINGA

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 24/01/2017 08:51:29



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
YORK

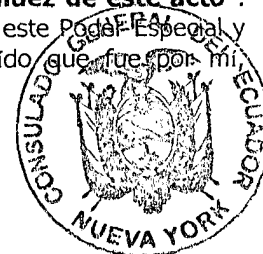


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 1 / 2016

Tomo . Página 1

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 31 de agosto de 2016, ante mi, MARIA INES ACOSTA VARGAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **REBECA MONICA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 707564296, con domicilio en 53 2ND PL BROOKLYN NY 11231 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, en calidad de representante legal del Fideicomiso CHASE, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1713434643, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: "En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Rebeca Mónica Ruf, en su calidad de representante legal del Fideicomiso CHASE, parte a quien en adelante y para los efectos de este contrato se la denominará simplemente como la Poderdante. La compareciente son de estado civil casada, de nacionalidad Británica, domiciliada en Brooklyn, Nueva York, Estados Unidos de América, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La Poderdante otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera, portador de la cédula de ciudadanía número 1713434643 para que a nombre del Fideicomiso y en su representación, pueda realizar los siguientes actos: a) Suscribir y aceptar todas las donaciones hechas a su favor; b) Comparecer ante cualquier institución pública o privada con el fin de perfeccionar todas las donaciones realizadas a su favor; c) Comparecer a nombre y representación de la Poderdante ante cualquier institución pública o privada y suscribir toda declaración, formulario, certificado, y en general cualquier documento que se pueda necesitar relacionado con todas las donaciones hechas a favor de la Poderdante d) Podrá comparecer ante el Servicio de Rentas Internas para obtener la clave respectiva, suscribir a nombre de la Poderdante todo documento relacionado con esta institución pública, remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requiera documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituyen el propósito de este mandato. Consecuentemente, el Mandatario podrá otorgar y suscribir a nombre de la Poderdante cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. e) El Apoderado queda autorizado para delegar todas o parte de las funciones establecidas en el presente contrato a favor de terceros mandatarios. Usted, señor Cónsul, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este acto". Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi**



RMF

sellado, el 31 de agosto de 2016

Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre
PEÑAHERRERA CYRIBOGA BEATRIZ EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
RICARDO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BEHALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCIAZ
VASCONEZ MERINO

Nº. 171343464-3




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023
JUNTA Nº

023 - 136
NÚMERO

1713434643
CÉDULA

PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




30 de diciembre de 2017

Señor
Ing. David Hernan Ruf Wright
Gerente General
Bebelandia S.A.

Ref.: Donación de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedemos a notificar de la cesión por vía de donación de la nuda propiedad de 34.713 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una y, que mantenemos suscritas y pagadas en la compañía Bebelandia S.A. a favor de la señora Veronika Helena Ruf, de nacionalidad británica, reservándonos los Cedentes el usufructo de las mismas, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Capital suscrito
Gunter Ruf	Veronika Helena Ruf	34.713	USD \$34.713

Considerando la naturaleza de la cesión, es decir a título gratuito, el valor de la transacción es de USD \$0,00.

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

f) 

p. Gunter Ruf
Pas. No. 706745056
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
Cedente

f) 

p. Veronika Helena Ruf
Pas. No. 484823873
Jonathan Wright Ferri
Cesionario



P<U
484

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

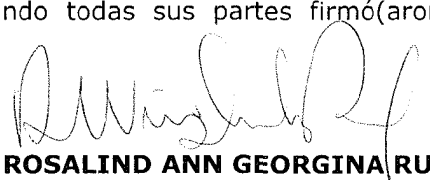
PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

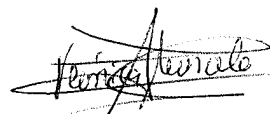
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GUNTER RUF** de nacionalidad **BRITANICA**, de estado civil **Casado**, **Pasaporte Extranjero** número **706745056**, con domicilio en **100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **ROSALIND ANN GEORGINA RUF**, de nacionalidad **BRITANICA**, de estado civil **Casada**, **Pasaporte Extranjero** número **706157742**, con domicilio en **100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **cédula de ciudadanía** número **1713434643**, para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender y/o donar acciones y/o participaciones de compañías anónimas y/o limitadas en las cuales los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de participaciones, suscriba títulos o certificados de participación; pueda además firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e inscripciones, registros y similares que se requieran para este fin, fijando precios, valores y cobrar los mismos. Adicionalmente, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituye el propósito de este mandato. Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o municipales, de modo que nada se excluya de este Poder para lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



GUNTER RUF

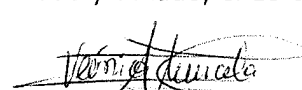


ROSALIND ANN GEORGINA RUF



**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015



**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

**Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00**





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT



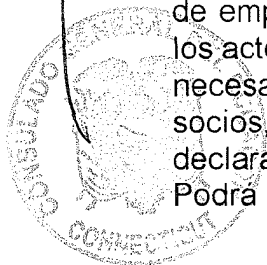
Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

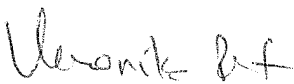
PODER GENERAL N° 247/2015

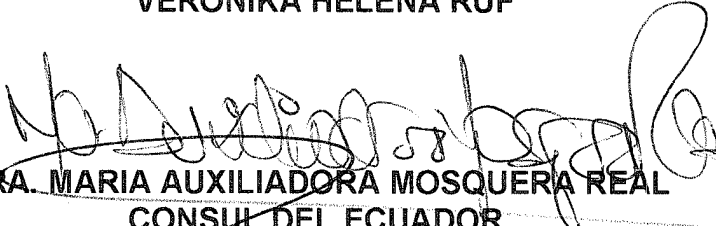
Tomo 1. Página 247

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADO DE CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 10 de julio de 2015, ante mí, DOCTORA MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **VERONIKA HELENA RUF, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casada, con Pasaporte ordinario número 484823873, con domicilio en 51 HOYT ST NEW CANAAN, CT 06840, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JONATHAN LAWRENCE WRIGHT FERRI, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1707317887, domiciliado en la CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, REPUBLICA DEL ECUADOR,** para que en su nombre y representación, cumpla con el mandato que a continuación transcribo: **"Señor Cónsul:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, agradeceré incorporar y extender el siguiente PODER GENERAL: **Primera: Compareciente.-** Comparece a la celebración del presente Poder, la señora VERONIKA HELENA RUF. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 484823873 domiciliada en New Canaan, Connecticut, Estados Unidos de América, inteligente en el idioma castellano y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante. **Segunda: Poder General.-** La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Jonathan Wright Ferri, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1707317887 de estado civil casado y domiciliado en Quito, República de Ecuador, para que a su nombre y en su representación pueda comprar, donar arrendar bienes muebles e inmuebles, acciones y participaciones de compañías anónimas y limitadas, para que pueda firmar cartas de endoso o escrituras de cesión de participaciones, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en donación, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios. También representará a la Poderdante en juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u



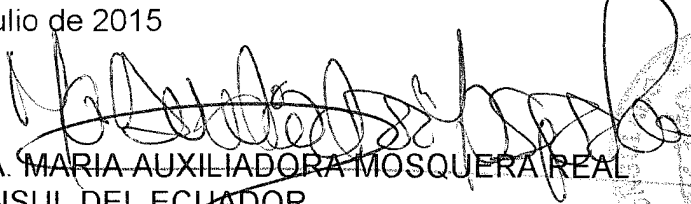
organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio. El Apoderado tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Poderdante y queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la indicada señora a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder".- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

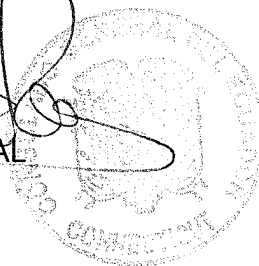

VERONIKA HELENA RUF


DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 10 de julio de 2015


DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Nº 170731788-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
WRIGHT FERRI
JONATHAN LAWRENCE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA O
BELTRAN MORALES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OPCIÓN EMPLEADO PRIVADO V33322222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WRIGHT RONALDO OWEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERRI MARIA MORICA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-03



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 JUNTA No. 037 - 036 NUMERO 1707317887 CÉDULA

WRIGHT FERRI JONATHAN LAWRENCE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA



30 de diciembre de 2017

Señor
Ing. David Hernan Ruf Wright
Gerente General
Bebelandia S.A.

Ref.: Donación de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedemos a notificar de la cesión por vía de donación de la nuda propiedad de 34.713 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una y, que mantenemos suscritas y pagadas en la compañía Bebelandia S.A. a favor de la señora Rebeca Mónica Ruf, de nacionalidad británica, reservándonos los Cedentes el usufructo de las mismas, de conformidad con el siguiente detalle:

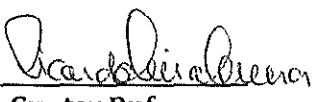
Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Capital suscrito
Gunter Ruf	Rebeca Mónica Ruf	34.713	USD \$34.713

Considerando la naturaleza de la cesión, es decir a título gratuito, el valor de la transacción es de USD \$0,00.

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

f) 
p. Gunter Ruf
Pas. No. 706745056
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
Cedente

f) 
p. Rebeca Mónica Ruf
Pas. No. 707564296
Jonathan Wright Ferri
Cesionario

[illegible]

P<GBRRUF<<REBECA<MONICA<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7075642960GBR7510072F2008136<<<<<<<<<<<<00

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

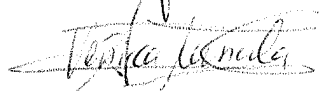
PODER GENERAL N° 626 / 2015

Tomo: 1 Página: 626

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 10 de julio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **REBECA MONICA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 707564296, con domicilio en 53 2nd PLACE BROOKLYN NY 11231 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JONATHAN LAWRENCE WRIGHT FERRI, de nacionalidad ECUATORIANA, con ciudadanía número 1707317887**, para que a su nombre y en su representación pueda comprar, donar arrendar bienes muebles o inmuebles, acciones y participaciones de compañías anónimas y limitadas, para que pueda firmar cartas de endoso o escrituras de cesión de participaciones, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en donación, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios. También representará a la Poderdante en juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio. El Apoderado tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Poderdante y queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la indicada señora a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



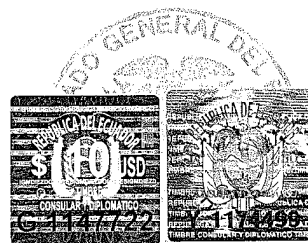

REBECA MONICA RUF


VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 10 de julio de 2015


VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

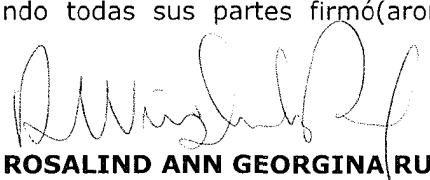
PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

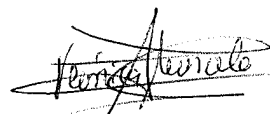
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GUNTER RUF** de nacionalidad **BRITANICA**, de estado civil **Casado**, **Pasaporte Extranjero** número **706745056**, con domicilio en **100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **ROSALIND ANN GEORGINA RUF**, de nacionalidad **BRITANICA**, de estado civil **Casada**, **Pasaporte Extranjero** número **706157742**, con domicilio en **100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **cédula de ciudadanía** número **1713434643**, para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender y/o donar acciones y/o participaciones de compañías anónimas y/o limitadas en las cuales los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de participaciones, suscriba títulos o certificados de participación; pueda además firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e inscripciones, registros y similares que se requieran para este fin, fijando precios, valores y cobrar los mismos. Adicionalmente, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituye el propósito de este mandato. Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o municipales, de modo que nada se excluya de este Poder para lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



GUNTER RUF

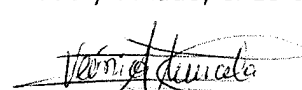


ROSALIND ANN GEORGINA RUF



**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015



**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

**Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO: 170731788-7

APellidos y Nombres: WRIGHT FERRI JONATHAN LAWRENCE
Código de nacimiento: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA O BELTRAN MORALES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OPCIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: WRIGHT RONALDO OWEN
APellidos y Nombres de la Madre: FERRI MARIA MORICA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-03

V33322222



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNEI
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 JUNTA No.
1707317887

037 - 036 NUMERO
WRIGHT FERRI JONATHAN LAWRENCE
APELLIDOS Y NOMBRES

1707317887 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



30 de diciembre de 2017

Señor
Ing. David Hernan Ruf Wright
Gerente General
Bebelandia S.A.

Ref.: Donación de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedemos a notificar de la cesión por vía de donación de la nuda propiedad de 47.327 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una y, que mantenemos suscritas y pagadas en la compañía Bebelandia S.A. a favor del señor David Hernan Ruf Wright, de nacionalidad ecuatoriana, reservándose el Cedente el usufructo de las mismas, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Capital suscrito
Gunter Ruf	David Hernan Ruf Wright	47.327	USD \$47.327

Considerando la naturaleza de la cesión, es decir a título gratuito, el valor de la transacción es de USD \$0,00.

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

f) 

p. Gunter Ruf
Pas. No. 706745056
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
Cedente

f) 

David Hernan Ruf Wright
Cédula No. 1704356029
Cesionario

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUF TRAUBE GUNTER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WRIGHT DURAN BALLEEN ROSALIND
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-28

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E4333V3242

0003329807


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170435602-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
RUF WRIGHT
DAVID HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado







 REPÚBLICA DEL ECUADOR

006
JUNTA No.

006 - 096
NÚMERO

1704356029
CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



RUF WRIGHT DAVID HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3

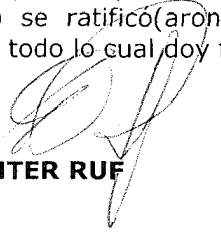


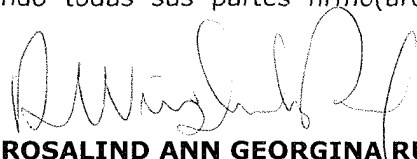
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

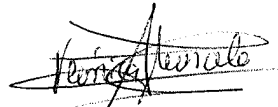
PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

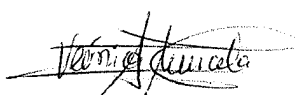
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643,** para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender y/o donar acciones y/o participaciones de compañías anónimas y/o limitadas en las cuales los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de participaciones, suscriba títulos o certificados de participación; pueda además firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e inscripciones, registros y similares que se requieran para este fin, fijando precios, valores y cobrar los mismos. Adicionalmente, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituye el propósito de este mandato. Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o municipales, de modo que nada se excluya de este Poder para lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


GUNTER RUF


ROSALIND ANN GEORGINA RUF


**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015


**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

**Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre
PEÑAHERRERA CARRASCO BEATRIZ EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09




REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
RICARDO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BEHALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCAS
VASCONEZ MERINO

Nº. 171343464-3





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023
JUNTA Nº

023 - 136
NÚMERO

1713434643
CÉDULA

PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





Quito, 30 de diciembre del 2017

Señor
Ing. David Hernan Ruf Wright
Gerente General
Bebelandia S.A.

Ref.: Donación de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedemos a notificar de la cesión por vía de donación de la nuda propiedad de 18.306 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una y, que mantenemos suscritas y pagadas en la compañía Bebelandia S.A. a favor del Fideicomiso Twilight, de nacionalidad estadounidense, reservándose el Cedente el usufructo de las mismas, de conformidad con el siguiente detalle:

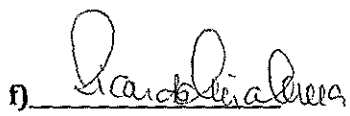
Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Capital suscrito
Gunter Ruf	Fideicomiso Twilight	18.306	USD \$18.306

Considerando la naturaleza de la cesión, es decir a título gratuito, el valor de la transacción es de USD \$0,00.

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,


p. Gunter Ruf
Pas. No. 706745056
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
Cedente

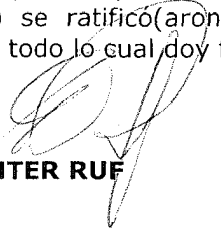

p. Fideicomiso Twilight
RUC: 1792732794001
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
Cesionario

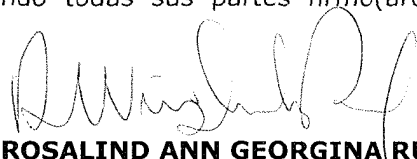
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

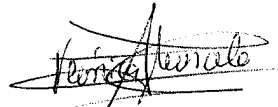
PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

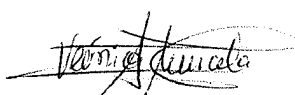
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643,** para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender y/o donar acciones y/o participaciones de compañías anónimas y/o limitadas en las cuales los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de participaciones, suscriba títulos o certificados de participación; pueda además firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e inscripciones, registros y similares que se requieran para este fin, fijando precios, valores y cobrar los mismos. Adicionalmente, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituye el propósito de este mandato. Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o municipales, de modo que nada se excluya de este Poder para lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


GUNTER RUF


ROSALIND ANN GEORGINA RUF


**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015


**VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL**

**Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792732794001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO TWILIGHT
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 31/08/2016
FEC. INSCRIPCION: 24/01/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONCESIÓN Y RECEPCIÓN DE DONACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: IÑAQUITO Calle: 12 DE OCTUBRE Número: 24-774 Intersección: CORUÑA Edificio: URBAN PLAZA Piso: 15 Referencia ubicación: FRENTE A LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 023230418 Telefono Trabajo: 023230374 Email: ricardopenaher@ppsabogados.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ACQUINGA **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 24/01/2017 08:43:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792732794001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO TWILIGHT

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/01/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONCESIÓN Y RECEPCIÓN DE DONACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: IÑAQUITO Calle: 12 DE OCTUBRE Número: 24-774
Intersección: CORUÑA Referencia: FRENTE A LA PLAZA ARTIGAS Edificio: URBAN PLAZA Piso: 15 Telefono Trabajo: 023230418
Telefono Trabajo: 023230374 Email: ricardopenaher@ppsabogados.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ACQUINGA

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

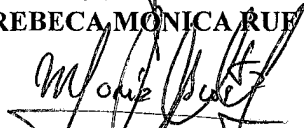
Fecha y hora: 24/01/2017 08:43:42

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

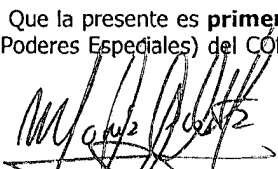
PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 2 / 2016

Tomo . Página 2

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 31 de agosto de 2016, ante mí, MARIA INES ACOSTA VARGAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **REBECA MONICA RUF**, de nacionalidad **BRITANICA**, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número **707564296**, con domicilio en **53 2ND PL BROOKLYN NY 11231 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, en su calidad de representante legal del Fideicomiso **TWILIGHT**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA**, de nacionalidad **ECUATORIANA** y Cédula de ciudadanía número **1713434643**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **"En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Rebeca Mónica Ruf, en su calidad de representante legal del Fideicomiso TWILIGHT, parte a quien en adelante y para los efectos de este contrato se la denominará simplemente como la Poderdante. La compareciente son de estado civil casada, de nacionalidad Británica, domiciliada en Brooklyn, Nueva York, Estados Unidos de América, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La Poderdante otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera, portador de la cédula de ciudadanía número 1713434643 para que a nombre del Fideicomiso y en su representación, pueda realizar los siguientes actos: a) Suscribir y aceptar todas las donaciones hechas a su favor; b) Comparecer ante cualquier institución pública o privada con el fin de perfeccionar todas las donaciones realizadas a su favor; c) Comparecer a nombre y representación de la Poderdante ante cualquier institución pública o privada y suscribir toda declaración, formulario, certificado, y en general cualquier documento que se pueda necesitar relacionado con todas las donaciones hechas a favor de la Poderdante d) Podrá comparecer ante el Servicio de Rentas Internas para obtener la clave respectiva, suscribir a nombre de la Poderdante todo documento relacionado con esta institución pública, remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requiera documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituyen el propósito de este mandato. Consecuentemente, el Mandatario podrá otorgar y suscribir a nombre de la Poderdante cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. e) El Apoderado queda autorizado para delegar todas o parte de las funciones establecidas en el presente contrato a favor de terceros mandatarios. Usted, señor Cónsul, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este acto".** Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


REBECA MONICA RUF
MARIA INES ACOSTA VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW-YORK.- Dado y sellado, el 31 de agosto de 2016


MARIA INES ACOSTA VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADORArancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre
PEÑAHERRERA CYRIBOGA BEATRIZ EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09




MINISTERIO DEL INTERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
RICARDO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BEHALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCAS
VASCONEZ MERINO

Nº. 171343464-3





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023
JUNTA Nº

023 - 136
NÚMERO

1713434643
CÉDULA

PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



